



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE

Ref: C-332A/003-23

Exp.: A/CSP-029784/2023

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación y se acuerda la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato de concesión de servicios denominado **GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR DEL COMPLEJO CULTURAL "EL ÁGUILA"**.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de concesión de servicios denominado **GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR DEL COMPLEJO CULTURAL "EL ÁGUILA"**.
2. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento RESTRINGIDO para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, a fecha de firma
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Orden 1389/2021, de 16 de noviembre (BOCM 29/11/2021)

Firmado digitalmente por: BARTOLOMÉ GONZÁLEZ JIMÉNEZ - ****
Fecha: 2023.10.02 23:47

Fdo.: Bartolomé González Jiménez